



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 9689

Artículo-1º:- Autorízase al Departamento Ejecutivo a prorrogar a partir del 21 de Octubre de 2003 y, por el término de cincuenta (50) días la contratación del Servicio de Mantenimiento y Conservación de Alumbrado Público, de los sectores Lanús Oeste y Lanús Este, originariamente contratados por Expedientes nros. 4060-1482/01 y 4060-1483/01, respectivamente. -

Artículo-2º:- La prórroga prevista en el Artículo 1ro., se llevará a cabo por contratación directa y en las mismas condiciones, a la actual prestataria empresa COLUMBIA ELECTROTECNICA S.C.

Artículo-3º:- Autorízase al Departamento Ejecutivo a realizar las adecuaciones que correspondan al compromiso de fondos, tramitados por Expedientes nros. 4060-1482/01 y 4060-1483/01, en función de la prórroga dispuesta en el Artículo 1ro.

Artículo-4º:- Comuníquese, etc. -

SALA DE SESIONES. Lanús, 6 de Noviembre de 2003. -

[Signature]

[Signature]
FRANCISCO M. B. VILAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



[Signature]
MARIO P. MOSCHINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PRIMULGADA POR DECRETO N° **1208**

Registrada bajo el N° **9689** DE FECHA **10 NOV 2003**

[Signature]
MARIA ESTER ANTONIO
Jefa División Registro de
Ordenanzas, Decretos y Resoluciones
Secretaría de Gobierno

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

[Signature]
MARIA ESTER ANTONIO
Jefa División Registro de
Ordenanzas, Decretos y Resoluciones
Secretaría de Gobierno

